



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA.

SALA PRIMERA DE ORALIDAD.

MAGISTRADO PONENTE: DR. JORGE IVÁN DUQUE GUTIÉRREZ

Medellín, dieciocho (18) de abril de dos mil trece (2.013).

REF: REVISIÓN DE ACUERDO.

DTE: GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

**DDO: ACUERDO N° 010 DE 2013 – Expedido por el Concejo
Municipal de Girardota- Antioquia.**

RDO: 05001-23-33-000-2013-00620-00.

TEMA: Admite demanda.

SE ADMITE la solicitud de la SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, con el fin de obtener del Tribunal un pronunciamiento sobre la validez del Acuerdo Municipal No. 010 de 2013 **"POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINAN DIRECTRICES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 68 DEL DECRETO 948 DE 1995, LAS LEYES 99 DE 1993 Y 715 DE 2001 SOBRE PROTECCIÓN DEL AIRE"**, expedido por el Concejo del Municipio de Girardota- Antioquia. Obra en ejercicio de la facultad que le confiere el Decreto Departamental Nro. 1554 de 2.012.

Fíjese en lista por el término de diez (10) días durante los cuales el Procurador 112 Delegado ante este Despacho y cualquiera otra persona, podrán intervenir para defender o impugnar la constitucionalidad o legalidad del acuerdo y solicitar la práctica de pruebas, de conformidad con lo previsto en el artículo 121 del Código de Régimen Municipal.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN DUQUE GUTIÉRREZ
MAGISTRADO